



PRESIDENCIA
DEL GOBIERNO

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

ENCUENTROS NACIONALES DE CENTROS PROMOTORES DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DEL AÑO 2011

NORMAS GENERALES DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO



NORMAS GENERALES DE ORGANIZACION Y DESARROLLO DE LOS ENCUENTROS NACIONALES DE CENTROS PROMOTORES DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DEL AÑO 2011

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes de 15 de septiembre de 2010 por la que se convocan los Encuentros Nacionales de Centros Promotores de la Actividad Física y el Deporte del año 2011, los encuentros se desarrollarán conforme a las siguientes normas generales:

1.- ENCUENTROS PROGRAMADOS

Para el año 2011 se convocarán tres (3) encuentros dirigidos a las siguientes etapas educativas:

- 3er ciclo de primaria.
- 1er ciclo de secundaria.
- 2do ciclo de secundaria.

Los encuentros deberán garantizar actividades de ocio y recreación deportiva para los alumnos y de formación e intercambio para los profesores.

2.- PARTICIPANTES.

2.1 Todas las Comunidades y Ciudades Autónomas podrán participar con un centro representativo en cada uno de los encuentros. En caso de producirse alguna baja será cubierta por la Comunidad Autónoma con mayor nº de centros y se aplicará el criterio sucesivamente, no pudiendo inscribir una comunidad más de dos centros escolares.

2.2 Los alumnos deberán de estar cursando estudios en los cursos que se planifiquen en cada encuentro.

2.3 Cada centro estará representado por 5 alumnas, 5 alumnos y 2 profesores/as.

2.4 Cada Comunidad Autónoma estará representada por un único Jefe/a de Delegación.

2.5 Participación máxima prevista por CCAA:

Alumnos	Alumnas	Profesores/as	Jefes/as de Delegación	Total
5	5	2	1	13*19= 247

2.6 El nº de plazas global puede variar en función del personal de organización vinculado a cada evento, sin que los topes de las subvenciones correspondientes para



organizar estas actividades puedan superar los topes establecidos en la Resolución de convocatoria (828 personas entre los tres encuentros).

3.- FECHAS DE LOS ENCUENTROS DEL AÑO 2011

3.1 Las fechas de los encuentros y el programa de actividad serán comunicados de forma específica una vez realizada la concesión de las sedes, tras estudiar las solicitudes de organización presentadas

3.2 Las actividades se realizarán en un mínimo de tres (3) días, pudiendo solicitar la Comunidad Autónoma organizadora un aumento del número de días que no se contemplaran a modo de subvención.

4.- CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CENTROS PARTICIPANTES

Se seguirán como criterios de selección los siguientes, que se ajustarán en función de los programas de las distintas Comunidades Autónomas y de las normativas aprobadas en las mismas. Estas premisas se podrán ampliar en cada comarca para potenciar aquellos valores específicos, siempre que no se opongan a los objetivos generales de promoción planteados en el programa A+D:

1. Tener implantado o en vías de implantación el Proyecto Deportivo de Centro.
2. Reconocer la figura del Coordinador Deportivo de Centro que sirva de interlocutor con las distintas Direcciones Generales de Deportes.
3. Pertenencia del centro a programas de promoción deportiva, destacando la inclusión de aquellos vinculados a la marca PROADES.
4. Incidencia de práctica de actividad física entre el alumnado del centro, buscando superar al menos el 25% de participación.
5. Existencia de programas paralelos de práctica de actividad física o de hábitos saludables, que comprometan a un estilo de vida activo y a un aprovechamiento del ocio vinculado a la actividad física y deportiva.

5.- INSCRIPCIÓN.

5.1. Una vez aprobadas las sedes y fecha de celebración de los Encuentros Nacionales, se comunicará a las Comunidades y Ciudades Autónomas, las cuales manifestarán su deseo de participar en estas actividades formalizando su inscripción por escrito al Consejo Superior de Deportes en el plazo que se les establezca, conforme al formulario de inscripción que se enviará a las Direcciones Generales de Deportes (u órganos similares) de las Comunidades y Ciudades Autónomas.

5.2 El sistema de inscripción definitivo será comunicado a las Comunidades y Ciudades Autónomas en tiempo y forma.



5.3 Es responsabilidad de la Comunidades y Ciudades Autónomas el verificar o certificar que todas las personas que componen un mismo grupo se ajustan a la presente normativa.

6. ACREDITACIÓN

6.1 La Comisión Organizadora creada al efecto por el Comité Organizador de cada encuentro acreditará a la totalidad de participantes. Este proceso se realizará el mismo día de la incorporación, y para ello será imprescindible la presentación de la documentación siguiente:

La documentación a presentar en el momento de la acreditación será::

- a) Cualquier documento que acredite la identidad de cada uno/a de los/las participantes.**
- b) Fotografía** tamaño carné para la acreditación de cada uno/a de los/las participantes.
- c) Certificado original del centro educativo** como que todos los alumnos pertenecen al mismo centro en el curso 2010/2011 firmado por el/la Secretario/a General del centro escolar con el visto bueno del Director/a (se podrá consignar en un documento único con la relación nominal de alumnos/as, del cual el CSD proporcionará modelo).
- d) Original del formulario** enviado al CSD y a la Comunidad Autónoma organizadora firmado y sellado.

Es responsabilidad de la Comunidad o Ciudad Autónoma la correcta presentación de la documentación requerida, evitando en la medida de lo posible que se realicen propuestas de acreditación que no se ajusten a normativa.

6.2 La tarjeta de acreditación que será entregada, servirá como identificación para las actividades, alojamientos, instalaciones deportivas y demás actos que se celebren con motivo de estos Encuentros Nacionales en edad escolar, siendo obligatorio aportar fotografía en la misma.

7.- COMITÉ ORGANIZADOR

El comité organizador estará formado por:

- Representante del CSD.
- Representante CCAA sede.
- Representante de la empresa u organización que realiza la gestión del evento.



8.- COMITÉ DISCIPLINARIO

Será el mismo que formará el Comité de Promoción y estará integrado por las siguientes personas:

- Un/a representante del Consejo Superior de Deportes.
- Un/a representante de la Comunidad Autónoma dónde se realiza el evento.
- Un/a representante de la empresa que gestiona las actividades.
- Un/a representante del profesorado (se determinará en la reunión del primer día)
- Un/a representante de los/las Jefes/as de Delegación de CCAA participantes (se determinará en la reunión del primer día).

El Comité podrá imponer sanciones (que serán definidas por el propio Comité en función del tipo de falta) a los/las participantes e incluso optar por la expulsión del encuentro si no adaptasen su comportamiento al de un encuentro de centros educativos, siempre escuchado/a el/la Jefe/a de Delegación del participante implicado.

Todas las resoluciones de este Comité se comunicarán por escrito al profesor responsable, al centro educativo y a la Dirección General de Deportes de la Comunidad Autónoma.

Madrid, a 1 de octubre de 2010

Albert Soler Sicilia.-DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES